



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**9853**

*Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular d'Eivissa en la Presidencia de la Corporación, en el contrato del suministro de equipos multifunción en régimen de arrendamiento con mantenimiento ("Renting") junto con un servicio integral de gestión de la impresión en el Consell Insular (Exp. núm. 2019/00014032E)*

Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular d'Eivissa en la Presidencia de la Corporación, en el contrato del suministro de equipos multifunción en régimen de arrendamiento con mantenimiento ("Renting") junto con un servicio integral de gestión de la impresión en el Consell Insular (Exp. núm. 2019/00014032E)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato del suministro de equipos multifunción en régimen de arrendamiento con mantenimiento ("renting") junto con un servicio integral de gestión de la impresión en el Consell Insular:

".../...

**TERCERO.- DELEGAR**, en la Presidencia del Consell Insular d'Eivissa, la aprobación del expediente del suministro de equipos multifunción en régimen de arrendamiento con mantenimiento ("Renting") junto con un servicio integral de gestión de la impresión en el Consell Insular de Eivissa, que lleva implícita la aprobación de los pliegos y la aprobación de los gastos así con las demás facultades que la normativa sobre contratos de las administraciones públicas atribuyen al órgano de contratación, dando cuenta en el primer Pleno que se celebre, excepto la adjudicación y la posible resolución del contrato que continuará siendo competencia plenaria y de las competencias que el Pleno de la Corporación tenga delegadas en la Presidencia de la Corporación por acuerdo de pleno de 26/03/2010 (BOIB núm. 58 de 17/04 /2010).

**QUINTA.- PUBLICAR** en el BOIB, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio que esta produzca efectos desde el día siguiente al de la fecha de adopción del acuerdo. .../..."

Eivissa, 7 de octubre de 2019

**El secretario general accidental del Consell Insular d'Eivissa,**  
Antoni Riera Buforn

